



rgm

OFICIO N°17

ANT: Resoluciones del Comité de Ética, Probidad, Transparencia, Prevención y Sanción de las Violencias.

MAT: Solicita oficiar al Ministerio Secretaría General de la Presidencia, con el objeto de realizar la retención que se indica.

Santiago, 11 de abril de 2022.

A : MARÍA ELISA QUINTEROS CÁCERES
PRESIDENTA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

DE : **COMITÉ DE ÉTICA, PROBIDAD, TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE LAS VIOLENCIAS.**

Tengo a honra comunicar a Ud., que el Comité de Ética, Probidad, Transparencia, Prevención y Sanción de las Violencias, acordó sancionar aplicando multas en las denuncias formuladas por la convencional constituyente, señora Loreto Vidal.

Las multas aplicadas son las siguientes:

1. En la resolución definitiva de fecha 21 de marzo de 2022, en el caso denunciado por la convencional antes mencionada, en contra del convencional constituyente, señor Martín Arrau, se resolvió aplicar una multa correspondiente a un 5% de su retribución mensual, por una única vez.
2. En la resolución definitiva de fecha 21 de marzo de 2022, en el caso denunciado por la convencional antes mencionada, en contra de la convencional señora Teresa Marinovic, se resolvió aplicar una multa correspondiente a un 15% de su retribución mensual, por una única vez.





Por lo anterior, solicito oficiar al Ministerio Secretaría General de la Presidencia con el objeto que haga efectiva la retención contenida en las resoluciones, cuyas copias se acompañan.

Saluda muy atentamente a Ud.

